



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

##### *Presupuesto general del ejercicio de 2023*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del día 30 de noviembre de 2022, del Pleno de la corporación, el presupuesto general para el ejercicio de 2023, al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público de quince días hábiles, tanto en el tablón de anuncios de la corporación como en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 232/2022, de fecha 7 de diciembre de 2022, se ha decretado por el señor alcalde la publicación de dicho presupuesto general a nivel de capítulos y su relación, que es como sigue:

##### ESTADO DE INGRESOS 2023 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	2.675.000,00
2.	Impuestos indirectos	50.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	754.000,00
4.	Transferencias corrientes	1.704.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	290.500,00
	Operaciones corrientes	5.474.000,00
6.	Enajenación de inversiones reales	1.000,00
7.	Transferencias de capital	730.000,00
	Operaciones de capital	731.000,00
	Operaciones no financieras	6.205.000,00
8.	Activos financieros	5.000,00
9.	Pasivos financieros	1.500.000,00
	Operaciones financieras	1.505.000,00
	Total ingresos	7.710.000,00

ESTADO DE GASTOS 2022  
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	2.927.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes	2.128.600,00
3.	Gastos financieros	50.000,00
4.	Transferencias corrientes	203.000,00
	Operaciones corrientes	5.309.500,00
6.	Inversiones reales	2.210.500,00
7.	Transferencias de capital	30.000,00
	Operaciones de capital	2.240.500,00
	Operaciones no financieras	7.550.000,00
8.	Activos financieros	5.000,00
9.	Pasivos financieros	155.000,00
	Operaciones financieras	160.000,00
	Total gastos	7.710.000,00

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

En Briviesca, a 4 de enero de 2023.

El alcalde,  
Álvaro Morales Álvarez

\* \* \*



Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace pública la plantilla del personal de la Corporación con el cuadro de todos los puestos de trabajo.

## A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	NÚM.	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
SECRETARIO/A	1	A (Sub.A1)	HABILITACIÓN NACIONAL	Secretaría	Cat.entrada
INTERVENTOR/A	1	A (Sub.A1)	HABILITACIÓN NACIONAL	Intervención	Cat.entrada
T.A.G.-LETRADO	1	A (Sub.A1)	ADMÓN. GENERAL	Técnica	_____
ADMINISTRATIVO-TESORERO	1	C (Sub.C1)	ADMÓN. ESPECIAL	Técnica	_____
ADMINISTRATIVOS	5 (1 Vacante)	C (Sub.C1)	ADMÓN. GENERAL	Administrativa	_____
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	C (Sub. C2)	ADMÓN. GENERAL	Auxiliar	_____
TÉCNICO MEDIO EN INGENIERÍA	1	A (Sub.A2)	ADMÓN. ESPECIAL	Técnica	Medio
COORDINADOR DE OBRAS Y SERVICIOS	1	A (Sub.A2)	ADMÓN. ESPECIAL	Técnica	Medio
TÉCNICO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	1	A (Sub.A2)	ADMÓN. ESPECIAL	Técnica	Medio
BIBLIOTECARIO	1 (Vacante)	C (Sub.C1)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Cometidos especiales
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	C (Sub. C2)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Cometidos especiales
TÉCNICO DE ARCHIVO	1	A (Sub.A2)	ADMÓN. ESPECIAL	Técnica	Medio
AUXILIAR DE TURISMO	2	C (Sub. C2)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Cometidos especiales
SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL	1 (Vacante)	A (Sub.A2)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Policía Local
OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL	1 (Vacante)	C (Sub.C1)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Policía Local
OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL	1 (Vacante)	C (Sub.C1)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Policía Local
AGENTES DE POLICÍA LOCAL	10 (2 Vacantes)	C (Sub.C1)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Policía Local
PERSONAL DE OFICIOS	1	C (Sub. C2)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Personal de Oficios
CONDUCTOR-BOMBERO	1	C (Sub. C2)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Extinción de Incendios



## B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	NÚM.	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES	8	Graduado Escolar	
OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	16	Certificado de escolaridad	5 vacantes Asimilado a agrupaciones profesionales
OPERARIO DE CEMENTERIO	1	Certificado de escolaridad	Asimilado a agrupaciones profesionales
TÉCNICO EDUCADOR	2	Bachillerato Superior	2 vacantes
CONDUCTOR BOMBERO	1	Graduado Escolar	1 vacante
TÉCNICO JARDÍN DE INFANCIA	4	Técnico Superior en Educación Infantil o equivalente	4 vacantes
COCINERA GUARDERÍA	1	Certificado de escolaridad	1 vacante Asimilado a agrupaciones profesionales
MONITOR COORDINADOR DEPORTIVO	2	FP II o equivalente	1 vacante
DIRECTOR/A BANDA DE MÚSICA	1	Diplomatura	1 vacante Media Jornada
DIRECTOR/A ESCUELA DE MÚSICA	1	Diplomatura	1 vacante Media Jornada
DIRECTOR/A CENTRO OCUPACIONAL	1	Diplomatura	1 vacante
MAESTRO TALLER CENTRO OCUPACIONAL	1	Bachillerato Superior	1 vacante
EDUCADOR/A CENTRO OCUPACIONAL	2	Bachillerato Superior	2 vacantes (1 Jornada parcial)

## C) PERSONAL FIJO DISCONTINUO

PROFESORES ESCUELA MÚSICA	5	Diplomatura	Jornadas parciales, en función de la demanda
PORTEROS/AS DE PISCINAS	3	Certificado de escolaridad	Jornadas parciales, en función de las necesidades del servicio
AUXILIAR DE CULTURA Y FESTEJOS	1	Graduado Escolar	Jornadas parciales, en función de las necesidades del servicio
AUXILIARES DE OCIO, TIEMPO LIBRE Y JUVENTUD	10	Graduado Escolar	Jornadas parciales, en función de la demanda

No hay ningún trabajador excluido de esta plantilla de personal, solo las contrataciones temporales subvencionadas o las que se realizan en verano en las piscinas o para atender situaciones transitorias de urgente necesidad, como sustituciones en los polideportivos municipales.